

DECRETO N° 0582

NEUQUÉN, 23 MAY 2011

VISTO:

El Registro N° 0263/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Telegrama Colacionado TCL N° 08495230 del señor **HERMOSILLA CORONADO NÉSTOR FABIÁN, D.N.I. N° 31.314.106;** y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo presenta su renuncia a las labores que realizaba en este Municipio, con vigencia al día 02 de mayo de 2011;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0367/11, en cuyo Artículo 1º), Anexo VIII, se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el Municipio y el nombrado, cuyo vencimiento se produciría el 30 de junio de 2011;

Que por Informe N° 236/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la rescisión, con vigencia al día 02 de mayo de 2011, del Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto con el señor **HERMOSILLA CORONADO NÉSTOR FABIÁN, L.P. N° 45210 (Grupo 10), D.N.I. N° 31.314.106, Clase 1984**, que fuera aprobado por Decreto N° 0367/11, Artículo 1º), Anexo VIII; quien dependía de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-;

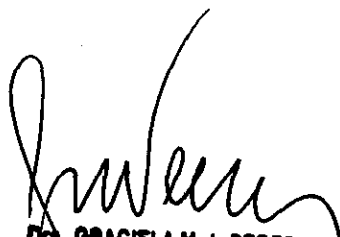
Que por Pase N° 551/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 02 de mayo de 2011, el ----- Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto con el señor **HERMOSILLA CORONADO NÉSTOR FABIÁN, L.P.**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Nº 45210 (Grupo 10), D.N.I. Nº 31.314.106, Clase 1984, que fuera aprobado por Decreto Nº 0367/11, Artículo 1º), Anexo VIII; quien dependía de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-; en virtud a la renuncia presentada y de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 236/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

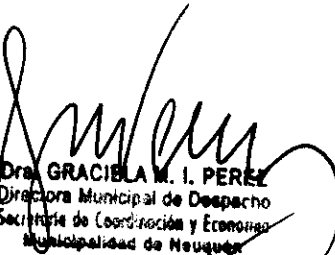
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) BURGOS
BIANCHI
CHANETON.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

